

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004879

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 23 de octubre de 2008; y, escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios de 13 de noviembre de 2008 conferida ante el mismo Notario, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1555 de 18 de noviembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1104 de 12 de noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

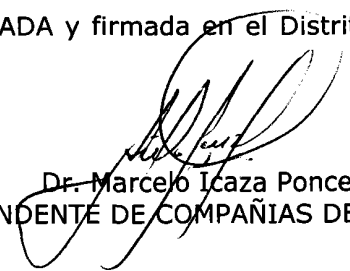
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 20.000,00; y, la reforma de estatutos de OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Noviembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

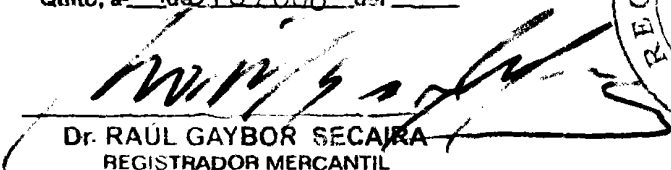
EXP. 153370
Tr. 01.1.08.001650



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4382 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 de DIC 2008 del _____




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO